PREMIO ESPASA

XLIII PREMIO ESPASA 2026 - BASES

Editorial Espasa (jurídicamente Editorial Planeta, S.A.U.), en adelante y a efectos de las presentes bases "Espasa", en su propósito de fomentar la cultura e incidir en las apasionantes cuestiones que caracterizan el mundo actual convoca el XLIII PREMIO ESPASA (en adelante, el "Premio") para la difusión de trabajos periodísticos, de investigación o de divulgación.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este Premio escritores de cualquier nacionalidad, mayores de edad, con obras originales e inéditas (es decir, aquellas que no se han hecho accesibles al público en ningún medio) escritas en lengua castellana, que respondan al espíritu del Premio. No podrán presentarse obras de ganadores de las anteriores ediciones del Premio, ni obra alguna que concurra simultáneamente a otro premio, ni las obras de aquellos que hubiesen fallecido antes de anunciarse la convocatoria.

2. PRESENTACIÓN DE OBRAS AL PREMIO

Los escritores que deseen optar al Premio Espasa presentarán una copia del original en formato digital —archivo Word o PDF—, que se hará llegar vía correo electrónico a la dirección: premios@espasa.es o a través del formulario disponible en la página web www.premioespasa.com

Cada autor podrá presentar una o varias obras, con las siguientes características:

1. Extensión mínima de 150 páginas, en Times New Roman o Arial de cuerpo 12, a doble interlineado.

2. En la cubierta de la obra deberá constar premio al que concurre, título de la obra y nombre o seudónimo del autor.

3. En caso de presentarse bajo seudónimo, los originales deberán mandarse igualmente por correo electrónico o a través del formulario disponible en la página web www.premioespasa.com, pero los datos personales del autor deberán ser enviados por

correo postal en un sobre cerrado —indicando en la parte exterior del sobre el título y el seudónimo con los que se ha presentado al Premio, así como el país de procedencia y, en el caso de ser España, la provincia de residencia— a la sede de la editorial, a la atención de Premio Espasa 2026 en calle Juan Ignacio Luca de Tena 17, 28027 Madrid. Además, en el caso de que las obras se presenten vía página web del Premio bajo pseudónimo, esta circunstancia deberá indicarse expresamente en el formulario de participación.

4. En cualquier caso, cualquier autor que presente una obra al Premio deberá adjuntar una declaración firmada en la que deberán constar, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes extremos:

I. Identificación (nombre y apellidos del autor y, en su caso, el seudónimo que se utilice).
II. Domicilio y número del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial identificativo.
III. Manifestación expresa del carácter original e inédito en todo el mundo de la obra que se presenta, así como que su creación no es resultado de la utilización de sistemas, herramientas o técnicas derivadas o vinculadas con la Inteligencia Artificial, y que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena;
IV. Manifestación expresa de la titularidad exclusiva del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación;
V. Manifestación de que la obra presentada al Premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio;
VI. Manifestación expresa de la aceptación irrevocable por el autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases; y
VII. Fecha de la declaración y firma.

A su entrega la obra deberá estar terminada, sin ser susceptible de añadir partes o cambios sustanciales con posterioridad al fallo del Premio. La presentación de la obra al Premio bajo seudónimo se efectúa a los solos efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo.

La admisión de originales se cierra el 26 de junio de 2026.

3. AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

El autor de la obra presentada al Premio garantiza su autoría y originalidad y se obliga a mantener totalmente indemne a ESPASA por cuantos daños y/o perjuicios pudiera ésta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra.

La presentación de una obra al Premio implica (i) la aceptación íntegra, irrevocable e incondicional de las presentes bases por parte del optante, (ii) la obligación del autor de no retirar su original antes de hacerse público el fallo del Jurado y (iii) el consentimiento del optante a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada.

cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra.

4. PREMIO

Se concederá un Premio indivisible de treinta mil (30.000) euros a la obra que por unanimidad o, en su defecto, por la mayoría de los votos del Jurado, se considere con mayores méritos. La dotación económica de la novela ganadora se corresponde con el reconocimiento al mérito literario de su obra. No obstante, tal y como se detalla en la cláusula 6 siguiente, la obtención del Premio conlleva la aceptación de la cesión de derechos de explotación, reproducción, distribución y comunicación pública en exclusiva a EDITORIAL PLANETA, S. A. El Premio no podrá ser declarado desierto ni distribuirse el premio entre dos o más obras concursantes. El fallo del Jurado será inapelable.

5. JURADO

El jurado estará integrado por personalidades del mundo intelectual español y por un representante de la Editorial.

Ni Espasa ni el Jurado mantendrán correspondencia alguna con los autores que se presenten al Premio, ni facilitará información sobre clasificación y valoración de las obras.

6. CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

El pago del premio implica el reconocimiento y aceptación del autor de la cesión en exclusiva, por un período de quince (15) años desde la firma del contrato, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública mediante puesta a disposición de la obra en exclusiva por Espasa, en todas las lenguas y en todo el mundo, y bajo cualquier modalidad de edición, incluyendo, a título meramente indicativo, tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, e-book, audiolibro, etc., así como el derecho para la explotación de la obra, por sí mismo o por terceras sociedades, a través del canal club, en forma de libro o digital, y el derecho de transformación de la obra para su traducción a otras lenguas y para la adaptación de la obra a las distintas modalidades audiovisuales hoy existentes, con contraprestaciones porcentuales distintas según la modalidad de que se trate.

El autor galardonado se obliga a suscribir el contrato de edición, de cesión de los derechos de explotación sobre la obra premiada y demás documentos que sean precisos para formalizar oportunamente dicha cesión.

Para cualesquiera otros aspectos no especificados en estas bases, el autor está obligado a firmar el contrato adaptándose a las normas que para la redacción de los contratos de edición tenga en vigor en ese momento la editorial, en el cual se reconocerá la cesión en exclusiva de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra en favor de Editorial Planeta necesarios para el ejercicio de las modalidades cedidas.

Espasa podrá efectuar una primera edición de la obra ganadora en edición trade (rústica o tapa dura) con un mínimo de mil (1.000) ejemplares y un máximo de cien mil (100.000),

con las reimpresiones que dentro de estos totales decida libremente el editor. Las sucesivas ediciones que sigan a la primera, en cualquier modalidad de edición, comprenderán un mínimo de cien (100) ejemplares y un máximo de cien mil (100.000), sin límite de ediciones.

La decisión acerca de la modalidad en que deba efectuarse cada una de las sucesivas ediciones y el sistema de distribución comercial corresponderán única y exclusivamente al editor.

EDITORIAL PLANETA, S. A., no obstante, podrá realizar las reimpresiones que considere oportunas, sin sujeción al mínimo de mil (1.000) ejemplares establecido en los anteriores párrafos, para los supuestos de impresión bajo demanda o «print on demand) «POD) con la finalidad de asegurar la buena difusión comercial de la obra.

7. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete -al objeto de lograr la mayor difusión del Premio- a participar activa y personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que Espasa considere adecuados, tanto en España como en el extranjero.

8. DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE SOBRE LAS OBRAS PRESENTADAS

Espasa se reserva el derecho de obtener la cesión (con el mismo alcance que el indicado en la base número 6, salvo en lo que pueda referir al anticipo que deberá ser negociado caso a caso conforme a las condiciones de mercado) para la explotación en cualquier modalidad de las obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido galardonadas con el premio, pudieran interesarle, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del Premio.

El autor se obliga frente a Espasa, en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las condiciones que se establezcan, los derechos de explotación de su obra.

9. INSCRIPCIÓN DE DERECHOS EN REGISTROS PÚBLICOS

Cada autor se compromete a suscribir cuantos documentos sean precisos para que la edición de su obra sea inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual y, si fuera necesario, de la Propiedad Industrial de España, como, asimismo, en los correspondientes registros extranjeros.

10. DEVOLUCIÓN DE ORIGINALES

Adjudicado el Premio, no se devolverán los originales presentados a los autores no premiados, que serán destruidos, comprometiéndose ESPASA a eliminar los archivos recibidos a través de correo electrónico.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), los datos de carácter personal que faciliten los autores serán tratados por Editorial Planeta, S.A.U. (Editorial Espasa), con CIF A-08186249 y domicilio en Avenida Diagonal, 662, 08034, Barcelona (España), con las siguientes finalidades.

- Como participante:

  - Gestionar la participación del autor en el Premio;
  - Gestionar los derechos y obligaciones de participación contenidos en las presentes bases;
  - Verificar que el autor cumple con las condiciones de participación al Premio contenidas las presentes bases.

- En el caso de que el autor resulte ganador:

  - Comunicarse con el autor ganador a los efectos de indicarle que su obra ha sido seleccionada ganadora.
  - Gestionar las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio;
  - Proceder a la firma de documentación con el autor sobre los derechos de explotación de su obra según se expone en el apartado 6 de las presentes bases;
  - Hacer uso del nombre e imagen del autor con fines publicitarios para la promoción de la obra tal y como se detalla en el apartado 7 de las presentes bases.

- En el caso de que el autor no resulte ganador, si bien Espasa optase por el derecho de opción preferente:

  - Comunicarse con el autor con el fin de ejercer el derecho de opción preferente respecto a la obra presentada tal y como se detalla en el apartado 8 de las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas, es la ejecución de las bases de la convocatoria, aceptadas libremente por el participante previamente, así como las obligaciones fiscales a las que Espasa se encuentra sujeta.

Adicionalmente, y únicamente cuando el ganador haya firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, Espasa hará uso de su imagen para la captación, reproducción y/o publicación de las fotografías y/o vídeos realizadas con ocasión del premio obtenido.

Los datos proporcionados se conservarán hasta que se haga público el fallo del jurado, así como hasta noventa (90) días hábiles tras la publicación del fallo en caso de que Espasa deseara ejercitar su derecho de opción preferente sobre alguna de las obras presentadas. Y en el caso de que haya dado su consentimiento para el uso de su imagen, sus datos se conservarán hasta que revoque dicho consentimiento o ejerza

alguno de sus derechos. Una vez transcurridos dichos plazos, los datos se conservarán bloqueados impidiendo su tratamiento, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de las mismas. Una vez transcurrido el indicado periodo de tiempo, los datos serán eliminados.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal como por ejemplo a la Hacienda Pública en relación con el premio del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, es posible que determinados proveedores puedan ayudarnos en la gestión de los datos personales, en cuyo caso dichos proveedores tratarán siempre los datos en nombre de Espasa, bajo un acuerdo de encargado de tratamiento, y nunca para sus propios intereses.

Los datos no serán objeto de transferencias internacionales.

En cualquier momento los participantes podrán retirar el consentimiento prestado y tienen derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales, por tanto, tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, acreditando su identidad, así como derecho a oponerse y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos y derecho a la portabilidad de sus datos. Los participantes podrán ejercitar sus derechos mediante comunicación dirigida a Editorial Planeta S.A. (Espasa), Apartado de Correos 221 de Barcelona o remitiendo un email a rgpdpremios@espasa.es.

Los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, en el supuesto de que considere que se infringen sus derechos de protección de datos.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de Editorial Planeta, S.A. (Espasa) son los siguientes: dpo@planeta.es.

12. SUMISIÓN EXPRESA

La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Madrid, marzo de 2026